

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1101

RANCAGUA, 13 ABR 2015

VISTOS:

- El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- La Resolución Exenta Nº 032, de fecha 04.01.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para Subsidios Habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- La Resolución Exenta Nº 8024, de fecha 07.11.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción, para todas las regiones del país, en las comunas que indica, y fija la cantidad de recursos.
- La Resolución Exenta Nº 1007, de fecha 12.02.2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 8024 (V. y U.) de 2013, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción en las regiones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Diciembre, y los recursos que se destinarán al financiamiento de los Subsidios correspondiente al citado programa.
- Memorándum Nº 85, de fecha 12.02.2015, de la Unidad de Asistencia Técnica, que solicita cursar pagos de Subsidios por compra de materiales correspondientes a la primera y segunda compra realizada por 08 beneficiarios, en Distribuidora de Maderas Dimensionadas y Materiales de Construcción Ltda., firmado por Encargado Unidad de Asistencia Técnica.
- Informe Nº 38, de fecha 09.02.2015, revisión facturas – Programa Auto ejecución Asistida, firmado por Encargado Unidad Asistencia Técnica.
- Se adjunta copia cedula de identidad, copia tarjeta, comprobante de registro código de verificación transacción, factura y presupuesto de 08 beneficiarios, los cuales cumplen con los requisitos para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	COD. TARJETA	COD. VERIFICACIÓN	Nº CARGA	Nº FACTURA - BOLETA	MONTO \$
1	Jacqueline Espinoza Cerda	12.518.955-5	FM2 SE4-2013-5475914	25446	2	18625	758.887
2	Maria Cifras Hidalgo	6.630.349-7	FM2 SE4-2013-5476011	25400	1	18618	405.635
3	Ana Donoso Silva	7.051.233-5	FM2 SE4-2013-5475929	24995	1	18448	404.600
4	Benjamin Núñez Soto	6.459.767-1	FM2 SE4-2013-5476123	25286	1	18602	399.507
5	Noelia Cornejo Díaz	12.694.651-1	FM2 SE4-2013-5476075	25355	1	18610	403.386
6	Ana Matus Silva	7.659.027-3	FM2 SE4-2013-5476110	25135	2	18531	756.162
7	Lorena Rojas Conejera	15.111.648-5	FM2 SE4-2013-5475917	25398	2	18619	770.132
8	Hermes Campos Lagos	8.507.426-1	FM2 SE4-2013-5476005	25284	1	18601	405.552
TOTAL							4.303.861

- Resolución Nº 1600, de fecha 30.10.2008, emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma De Razón.
- Ley de Presupuesto Nº 20.798 para el sector publico año 2015.
- Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. Nº 355 (V. y U.)1976, y D.S. Nº 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PÁGUESE y GÍRESE** cheque a favor de **Distribuidora de Maderas Dimensionadas y Materiales de Construcción Ltda.**, Rut. **77.568.150-0**, la cantidad total de **\$4.303.861**, conforme a **08 beneficiarios**, correspondientes a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título II línea Regular.

- \$4.303.861 al ítem 33 – 01 – 028 - 005 año 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA

ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



- Distribución:
- Caja (Interesado)
 - Dpto. Programación y Control
 - Dpto. Operaciones Habitacionales
 - Unidad de Pagos
 - Unidad de Asistencia Técnica
 - Unidad de Contabilidad y Presupuesto
 - Oficina de Partes